

El estatus migratorio y las audiencias judiciales en el estado de Washington

Tengo que ir al juzgado. ¿El juez puede preguntar sobre mi estatus de inmigración?

En general, no. Hay algunas excepciones.

Soy testigo en un juicio penal. ¿Pueden preguntar al respecto ahí?

Solo para demostrar que usted no es imparcial. Incluso así, el juez no tiene obligación de permitir la pregunta.

¿Y si yo soy el acusado en un caso penal?

El juez solo puede permitir pruebas de su estatus de inmigración si fuera necesario para probar la acusación o su defensa a la acusación.

Soy una de las partes en un caso judicial de familia o en un caso civil. ¿Pueden preguntar sobre mi estatus de inmigración?

El abogado de la otra parte solo puede preguntar acerca de esto si fuera necesario para probar su caso.

¿Cómo decide un juez si permite la presentación de pruebas sobre mi estatus de inmigración?

La parte que quiere preguntar acerca de su estatus de inmigración debe presentar una petición legal pidiendo permiso al juez para hacerlo. El juez celebrará una audiencia privada en su propio despacho, no en la sala de audiencias, para considerar el asunto. El juez sellará la petición legal y todo el papeleo al respecto. Si el juez decide que la parte sí puede preguntar sobre su estatus de inmigración, el juez debe emitir una orden por escrito que diga esto.

¿Dónde puedo encontrar las reglas acerca de esto?

La [Regla 413 sobre Evidencias](#) es acerca del estatus migratorio y el juzgado.

La [Regla General 15](#) es acerca de sellar expedientes judiciales.

¿Estas reglas impedirán que el ICE me arreste si me presento en el juzgado?

No.

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

Esta información se actualizó por última vez en diciembre de 2018.

© 2018 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales.)